



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2024

Expte. N° 292/2024-SEU-UNSa

VISTO las actuaciones y la presentación efectuada por la Extensionista Sofía RODRÍGUEZ, de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva un informe sobre las tareas realizadas para la creación de una BIBLIOTECA INFANTIL Y JUVENIL en el Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa) – "BARRIO BICENTENARIO", creado mediante Resolución R-N° 1548-2022, que funciona en el Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades del Barrio Bicentenario dependiente de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.

QUE El CIC Bicentenario está coordinado por Jacqueline TEJERINA de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, y desde que fue creado el CEUNSa colabora con actividades la Extensionista Virginia YARADE.

QUE las actividades se llevaron a cabo en el marco del Proyecto: "Libros para leer", bajo la dirección del Esp. Rafael GUTIERREZ, docente e investigador de la Facultad de Humanidades y Coordinador de la Editorial de esta Universidad, y que consistió en la campaña de donación de libros infantiles y juveniles por parte de la comunidad universitaria para la formación de Bibliotecas en los Centros de Extensión Universitaria, particularmente del Nido Bicentenario.

QUE de dicha campaña se recibieron seiscientos setenta y cuatro (674) ejemplares en total, entre los que se cuentan libros de cuentos infantiles y juveniles, revistas, enciclopedias, diccionarios y colecciones, entre otros.

QUE dichos ejemplares fueron clasificados e inventariados y ubicados en el Hall del CIC Bicentenario.

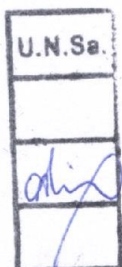
QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de una BIBLIOTECA INFANTIL Y JUVENIL en el Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa) - BARRIO BICENTENARIO, creado mediante Resolución R-N° 1548-2022, que funciona en el Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades del Barrio Bicentenario dependiente de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2350-2024